



**Personería de
Floridablanca**

Protección, equidad y transparencia

**INFORME PRIMER SEMESTRE 2024, PQRS
(enero – junio)**

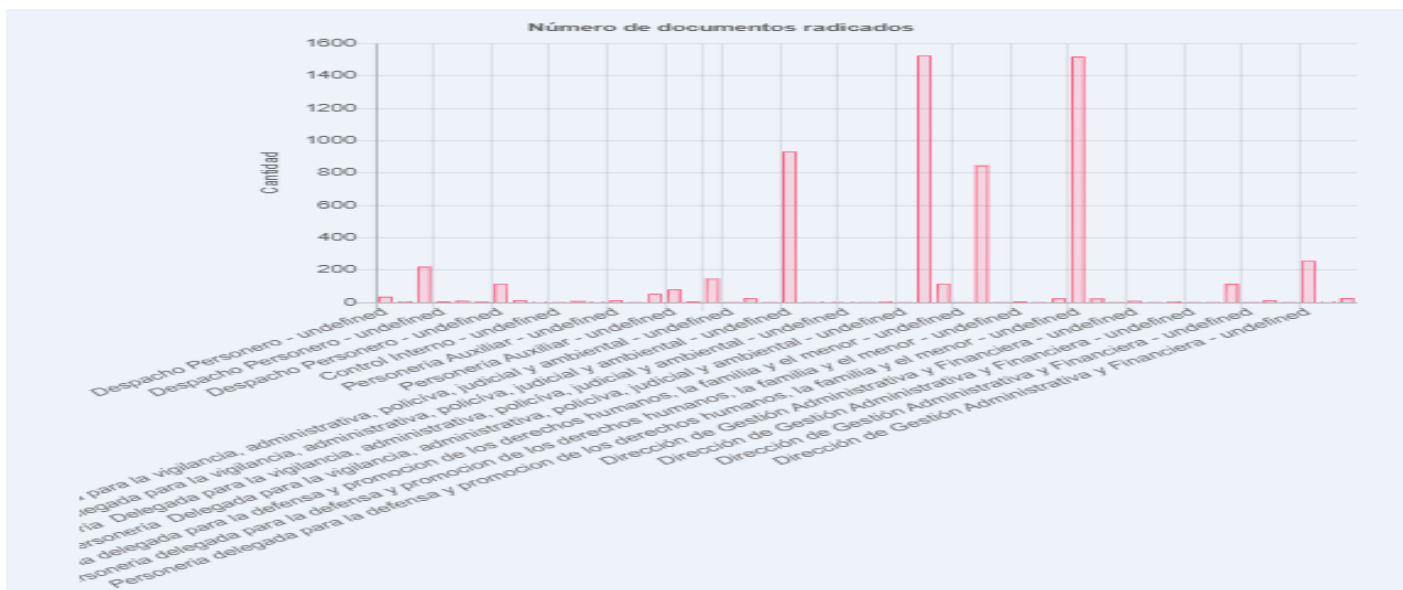
El control interno se enmarca como el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principio, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la alta gerencia de la entidad pública, de conformidad con la Ley 87 de 1993 y normas concordantes.

De igual manera, los objetivos del sistema de control interno, se encuadran dentro de las políticas de la administración pública, al darle una connotación de relevancia a los recursos y acciones estatales en pro del interés general sobre el particular, tal como se traza en el artículo 2 ibidem.

Que del archivo adjunto tipo excel, se puede observar de manera desagregada el consolidado de solicitudes recibidas en la Personería Municipal de Floridablanca – PMF- dentro del primer semestre 2024, sin embargo para efectos ejecutivos de información acertiva, el consolidado general por dependencias de solicitudes recibidas es el siguiente:

Etiquetas de fila	Suma de Cantidad
	6195
ACCIONES CONSTITUCIONALES	298
Acciones populares	27
ACCIONES PREVENTIVAS	4
ACTAS	1
ACTOS ADMINISTRATIVOS	1
Comprobantes contables de egreso	9
Comprobantes de egreso de bienes de almacén	1
CONTRATOS	3
CONVENIOS	1
DECLARACIONES TRIBUTARIAS	1
DERECHOS DE PETICIÓN	2131
Despacho Personero	221
Dirección de Gestión Administrativa y Financiera	116
Personería Delegada para la vigilancia, administrativa, policiva, judicial y ambiental	933
Personería Auxiliar	14
Personería delegada para la defensa y promoción de los derechos humanos, la	847

familia y el menor	
Derechos de petición, quejas, reclamos, de sugerencias, encuesta de satisfacción y denuncias	1
Despachos comisorios	1
HISTORIAS LABORALES	1
INFORMES	36
Informes a entes de control	2
Informes de autodiagnóstico MIPG	1
Informes SIA contraloría	1
INSCRIPCIONES DE VEEDURÍAS CIUDADANAS	2
LIBROS CONTABLES	1
No clasificado	29
OTRAS COMUNICACIONES	3437
Control Interno	8
Despacho Personero	115
Dirección de Gestión Administrativa y Financiera	258
Personería Delegada para la vigilancia, administrativa, policiva, judicial y ambiental	1527
Personería Auxiliar	7
Personería delegada para la defensa y promoción de los derechos humanos, la familia y el menor	1522
PLANES	11
PRESUPUESTO	2
Procesos de conciliación	3
Procesos disciplinarios	83
Procesos judiciales	1
PROCESOS JURÍDICOS	56
Procesos policivos	1
Programas de Víctimas	25
Valoración de Apoyo	24



Se puede observar del subíndice y grafico precedente, que los ítems de mayor connotación son:

- Derechos de Petición: Los cuales se agrupan mayormente, sobre las dependencias - Personería Delegada para la vigilancia, administrativa, policiva, judicial y ambiental y - Personería delegada para la defensa y promoción de los derechos humanos, la familia y el menor.
- Otras Comunicaciones: Se condensan principalmente sobre las dependencias - Personería Delegada para la vigilancia, administrativa, policiva, judicial y ambiental y - Personería delegada para la defensa y promoción de los derechos humanos, la familia y el menor.

Teniendo en cuenta, que las Personerías municipales y/o territoriales, cumplen entre otros el rol fundamental en la protección de los derechos humanos y la guarda de los principios del Estado Social de Derecho, así como la moralidad administrativa y la defensa de los intereses de las comunidades locales, se ve reflejado el alto grado de participación ciudadana en las solicitudes recepcionadas.

Denotándose, que el importante flujo que yace sobre las Personerías Delegadas, conlleva a colegir sin hesitación alguna, la aplicabilidad efectiva de la PMF, en sus facetas preventivas y correctivas de control, vigilancia y función disciplinaria, que garantice la protección de los derechos colectivos e individuales en las subespecies de salud, cultura, educación, productividad y medio ambiente, en consonancia con la misión y visión institucional.

Enmarcándose dentro de ese rol especial que la Constitución Política del 91, le atribuye a la entidad, enmarcándose como un Estado Antropocentrista, participativo y pluralista en salva guarda de la Dignidad Humana como uno de los pilares fundamentales sobre los que se edifica.

Acatadamente,

CARLOS H ROJAS C
Profesional Universitario